RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°247-2016-MDCC

CERRO COLORADO, 04 AGO 2016

VISTOS:

El Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la decisión adoptada por el Titular del Pliego;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y articulo II del Título de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad. Corresponde a cada Municipalidad Organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, los artículos 23° del D.S. 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas;

Que, conforme a lo establecido en el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen. La designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza mediante resolución;

Que, en ese sentido y por convenir a la Administración de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, es pertinente efectuar acciones de designación de personal, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la Abog. Noemí Calapuja Corimanya, en el cargo de **Sub Gerente de la Agencia Municipal de Margen Derecha de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado,** bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276 y conforme a los instrumentos de gestión vigentes, cargo que asumirá a partir de la notificación con la presente Resolución, debiendo proceder a la recepción formal del cargo que ocupará.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas para que en coordinación con la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano, implemente las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Resolución, y a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

Eufemia Gina García de Rodríguez
ALCALDE (o)